



190

# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Centenario de Mocho Picchu para el Mundo

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2011-CM/MDS

Sayán, 16 de Mayo del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo del 2011;

**VISTO:**

El pedido de la regidora del Concejo Municipal. Lic. Victoria Cieza Tapia relacionado a la conmemoración por el "DIA DE LA EDUCACION INICIAL EN EL PERU".

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, los 25 de Mayo, recordamos el "DIA DE LA EDUCACION INICIAL EN EL PERU" como un justo homenaje a ilustres educadoras, quienes dirigieron el Primer Jardín de Infancia que comenzó a funcionar precisamente un 25 de Mayo de 1931, bajo el lema, "Todo por Amor, nada por fuerza". Esta expresión encierra en si, una profunda reflexión del significado de la educación Inicial, que ahora comprende la educación de los niños de 0 a 6 años; los padres de familia y la comunidad, en la que debe primar como base fundamental el sentimiento del amor y la comprensión hacia los niños.

Que, efectuada la exposición y sustentación del pedido formulado por la Regidora del Concejo Municipal Lic. Victoria Cieza Tapia, con la finalidad que la Municipalidad ofrezca un homenaje por el "DIA DE LA EDUCACION INICIAL EN EL PERU" el Concejo Municipal, luego de las observaciones planteadas y el debate correspondiente; y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, acuerda por UNANIMIDAD:

### A C U E R D O

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** recursos públicos, con la finalidad que la Municipalidad Distrital de Sayán ofrezca un homenaje en el distrito de Sayán, por el "DIA DE LA EDUCACION INICIAL EN EL PERU" a celebrarse el próximo 25 de mayo; previa coordinación y disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a las demás áreas pertinentes del presente acuerdo en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE